



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

Declara desierta Licitación Pública N° 62/2024 ID Mercado Público 653-62-O124, Proyecto Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora, comuna de Licantén Región del Maule. Código BIP 30.134.866-0.

TALCA , 12 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1113

VISTOS:

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 7132 del 09 de diciembre de 2024, del SERVIU Región del Maule, que aprueba la Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, de la Licitación Pública N° 62/2024, ID Mercado Público N° 653-62-O124, Proyecto: Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora, comuna de Licantén Región del Maule, Código BIP N°30.134.866-0;
- b) La publicación en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, ID Mercado Público N° 653-62-O124, y en el Diario, en virtud a lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- c) La Apertura Electrónica Licitación Pública N°62/2024, ID Mercado Público N°653-62-O124, de fecha 31 de enero de 2024.
- d) La Adición N° 1 de fecha 30 de diciembre de 2024, Adición N° 2 de fecha 14 de enero de 2025 y Adición N° 3 de fecha 22 de enero de 2025 de la Licitación Pública N° 62/2024, ID Mercado Público 653-62-O124, entregadas por el SERVIU Región del Maule;
- e) Las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N° 62/2024, ID Mercado Público N° 653-62-O124, entregadas por el SERVIU Región del Maule;
- f) El Acta de selección de ofertas Licitación Pública N°62/2024, ID Mercado Público N° 653-62-O124, de fecha 13 de febrero de 2024, la cual señala en su punto 1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN 2. "OFERTAS RECIBIDAS" y 3. "CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE LAS BASES , 4. "EVALUACION DE LAS OFERTAS", lo siguiente:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:

El monto asignado para el proyecto que se indica a continuación es:

COMUNA	PROYECTO	MONTO ASIGNADO \$
Licanten	Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora	\$ 1.489.007.000.-

2. OFERTAS RECIBIDAS:

En conformidad con lo establecido en el numeral 9) de las Bases Administrativas Especiales "Apertura de la Propuesta", en la apertura de las ofertas según consta en el Acta de fecha 31 de enero de 2025, se recibieron las ofertas con los montos y plazo de ejecución que se indican en el siguiente cuadro:

Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora, Comuna de Licanten, Región del Maule

Oferente	Monto Ofertado con IVA Incluido	Plazo de Ejecución
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SpA	\$ 2.538.801.406.-	360
CONSTRUCTORA PASO ANCHO SpA	\$ 2.376.245.544.-	360

3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE BASES:

Se deja constancia que se recepcionan observaciones por parte de la empresa Constructora e Inmobiliaria Amulen SpA., ingresados con fecha 03/01/2025, en donde se da respuesta a los siguientes puntos expuestos:

Observaciones Constructora e Inmobiliaria Amulen en relación a la oferta presentada por la Constructora Paso Ancho SpA.

Observación 1.- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SpA, no presenta Equipo Profesional mínimo requerido encargado para el Sistema de Autocontrol de las obras, de acuerdo con la tabla indicada en la Sección 1 L punto 11.3.5. del Manual de Inspección Técnica de Obras, según lo expresado en punto 14.2 de las BAE, ya que su oferta supera las 60.000 Unidades de Fomento.

Por tanto, de acuerdo con lo exigido en la Carta Compromiso del Equipo de Profesionales (Utilizar Formato Anexo N°4) debió ofertar a lo menos un profesional más para conformar el equipo profesional de autocontrol situación que no aconteció.

Por tanto, de permitírsele agregar un nuevo profesional le cambiaría su oferta, lo que no es posible.

Por lo anterior la oferta de Constructora Paso Ancho SpA, debe ser rechazada de acuerdo con numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS en su literal a) "La omisión de documentos o mención exigidos, que sean considerados como documentos esenciales"

Respuesta: Esta comisión evaluará las ofertas recibidas de acuerdo a lo que establecen las BAE y distintos antecedentes técnicos y Normativos según corresponda.

Observación 2.- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SpA, para el Profesional a Cargo del Autocontrol de la Obra, aporta certificado de experiencia emitido por la empresa Constructora Paso Ancho SpA. indicando el mandante como "Ferrovia Agroman S.A." sin respaldo de dicha experiencia, según punto 14.5 de las BAE, por lo tanto, con la certificación presentada no le suma los 3 años de experiencia mínima exigida en el punto 14.2 de las BAE.

Por lo anterior la oferta de Constructora Paso Ancho SpA, debe ser rechazada de acuerdo con numeral N°8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS en su literal a) "La omisión de documentos o mención exigidos, que sean considerados como documentos esenciales"

Respuesta: Esta comisión evaluará las ofertas recibidas de acuerdo a lo que establecen las BAE y distintos antecedentes técnicos y Normativos según corresponda.

Observación 3.- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SpA, para el profesional a Cargo de las Obras aporta certificados de experiencia emitido por la empresa Constructora Paso Ancho SpA indicando el mandante como "Ferrovia Agroman S.A.", "Ilustre Municipalidad de Rengo" y "Ilustre Municipalidad de Licanten", sin respaldo de dicha experiencia. según punto 14.5 de las BAE, por lo tanto, con la certificación presentada no le suma los 5 años de experiencia mínima exigida en el punto 14.1 de las BAE.

Por lo anterior Constructora Paso Ancho SpA, debe ser rechazada de acuerdo con numeral N°8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS en su literal a) *La omisión de documentos o mención exigidos que sean considerados como documentos esenciales "*

Respuesta: Esta comisión evaluará las ofertas recibidas de acuerdo a lo que establecen las BAE y distintos antecedentes técnicos y Normativos según corresponda.

A continuación, se procede con la revisión de antecedentes de ambos oferentes para verificar el cumplimiento de las Bases Administrativas Especiales que rigen el presente proceso de adjudicación.

Se verifica la habilidad y la capacidad económica de ambos oferentes.

Revisión Antecedentes presentados por Constructora e Inmobiliaria Amulen SpA:

El Oferente Constructora e Inmobiliaria Amulen no cumple con la presentación en la oferta de la documentación solicitada en el punto punto 7.1.13. para dar cumplimiento a la Ley N°21.643 que Modifica El Código Del Trabajo Y Otros Cuerpos Legales, En Materia De Prevención, Investigación Y Sanción Del Acoso Laboral, Sexual O De Violencia En El Trabajo, por lo anterior, y en función de las BAE en su numeral N°8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS literal a) "La omisión de documentos o mención exigidos, que sean considerados como documentos esenciales", esta oferta es considerada inadmisibles, por lo que se rechaza.

Revisión Antecedentes Presentados por Constructora Paso Ancho SpA:

El Oferente no presenta un equipo de profesionales para cumplir con punto 11.3.5. del Manual de Inspección Técnica de Obras, de acuerdo al monto ofertado correspondiente a UF 61906,528 según valor de la UF al día de apertura.

Por lo anterior se considera que esta oferta fuera de bases, por lo que se rechaza.

Adicionalmente, el oferente no respalda la totalidad de la experiencia de los profesionales a cargo de las Obras y Encargado del Autocontrol, si bien podría solicitarse la incorporación de dichos respaldos mediante el portal en su apartado Aclaración de Ofertas, esta comisión estima que es innecesario por encontrarse su oferta fuera de bases, según se definió en párrafo anterior.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

En función de la revisión de antecedentes, no hay ofertas que evaluar.

En consecuencia, y de acuerdo a lo indicado en punto 3. Cumplimiento con exigencia de las Bases, al no dar cumplimiento, por lo tanto, ser Rechazadas ambas ofertas, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional, o a quien la subrogue, declarar Desierta la Licitación Pública N° 62/2024 "Proyecto Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora, Comuna de Licantén, Región del Maule, código bip 30.134.866-0.

Al pie de dicha Acta con fecha 19 de febrero de 2025, el Director (S) SERVIU Región del Maule, instruye declarar desierta según sugerencia de la comisión.

- g) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;
- h) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- i) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General;
- j) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/12/2024 (V. y U.) de fecha 01 de marzo de 2024 (V. y U.) que establece orden de subrogación que señala en el cargo de Director (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización, región del Maule;

CONSIDERANDO:

- I.- Que, ninguna de las ofertas da cumplimiento a las exigencias de las Bases Administrativas Especiales la licitación y conforme a lo instruido por el Director (s) del Servicio, es conveniente declarar desierta

RESOLUCIÓN:

- 1° Apruébese** el acta de selección de ofertas Licitación Pública N° 62/2024, ID Mercado Público N° 653-62-O124, Proyecto: Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora, comuna de Licantén Región del Maule, Código BIP N°30.134.866-0; señalada en el visto f) del presente acto administrativo.
- 2° Apruébese** La Adición N° 1 de fecha 30 de diciembre de 2024, Adición N° 2 de fecha 14 de enero de 2025 y Adición N° 2 de fecha 22 de enero de 2025 de la Licitación Pública N° 62/2024, Proyecto: Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora, comuna de Licantén Región del Maule ID Mercado Público 653-62-O124, entregadas por el SERVIU Región del Maule;
- 3° Se Rechazan** las ofertas de la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SpA, CONSTRUCTORA PASO ANCHO SpA por los motivos señalados en el numeral 3 del visto f) de la presente resolución.
- 4° Declárese desierta** la Licitación Pública N° 62/2024, ID Mercado Público N° 653-62-O124, Proyecto: Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora, comuna de Licantén Región del Maule, Código BIP N°30.134.866-0.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público

**MIGUEL COSSIO OYANEDEL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE**

ABV/MMC/PYR/JOR/MSA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- MUNICIPALIDAD DE LICANTEN
- DITEC. MINVU SANTIAGO.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- UNIDAD DE INSPECCIÓN
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN
- OFICINA DE PARTES
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA CALLE 1 NORTE 963 OFICINA N 512 EDIFICIO CENTRO 2000 TALCA. ALEJANDRINA.RR@GMAIL.COM
- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA CORREOS DE CHILE CASILLA 471 CURICÓ ROYARZUN@C NUEVSAIRES.CL



Firmado por Miguel Cossio Oyanedel Fecha firma: 12-03-2025 23:57:42

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1113 Timbre: ULYEUBEL7FYAK En:
<https://validoc.minvu.cl>